Resolución de Alcaldía

N° 114-2023-MDAA-T

Alto de la Alianza, 02 de junio del 2023

VISTOS:

El **Proveído Nº 4806-2023 de fecha 29 de mayo de 2023**, Solicitud con RTD N° 605-2023 de fecha 23 de enero del 2023, presentada por FABIO CHARA VARGAS sobre reconocimiento y registro de la Organización Social **"Asociación de Comerciantes Los Fronterizos del Altiplano Canadá"**; Informe Nº 0013-2023-SUPVCD-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 06 de febrero de 2023; Informe Nº 042-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 09 de febrero del 2023; Informe N° 25-2023-AA-SUCS-SGDE-MDAA/TACNA de fecha 02 de marzo del 2023; Informe N° 092-2023-SUCS-SGDE-GDES-MDAA/TACNA de fecha 07 de marzo del 2023; Informe Nº 142-2023-SGDE-GDES-MDAA/TACNA de fecha 08 de marzo del 2023; Informe Nº 404-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 10 de marzo del 2023; Informe Nº 181-2023-GAJ-MDAA de fecha 20 de marzo de 2023; Informe Nº 186-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 31 de marzo de 2023; Informe Nº 642-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 04 de abril de 2023; Informe Nº 038-2023-FRM-SGPUCTM-GDU-MDAA de fecha 17 de abril del 2023; Informe Nº 0194-2023-SGPUCTM-GDU-MDAA de fecha 24 de abril del 2023; Informe Nº 999-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 25 de abril de 2023; Informe Nº 141-2023-SUPVCD-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 03 de mayo de 2023; Informe Nº 285-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 12 de mayo del 2023; Informe Nº 1148-2023-GDES-MDAA/TACNA de fecha 24 de mayo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, conforme al artículo 2° inciso 13) "Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diferentes formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley (...); inciso 17 "Toda persona tiene derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación (...)";

El **artículo 6º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** indica que el alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20º del mismo cuerpo normativo; y, en el artículo 84º incisos 2.1) y 2.2), precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local; toda vez que según el artículo 112° "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión";

Mediante **Ordenanza Municipal N° 002-2022-MDAA** de fecha 28 de febrero de 2022, se aprueba el **"Reglamento que establece el reconocimiento y registro de Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza".** Asimismo, el artículo 6º, numeral 6.5. ha contemplado a las Organizaciones Económicas, que "son aquellas organizaciones que reúnen a personas naturales o jurídicas, que realizan actividades económicas de generación de empleo y autoempleo, cuyo fin social es el aporte al desarrollo de la localidad (debe estar establecido en su estatuto). a) Organización de Comerciantes de Mercados, de Galerías u otros.

Que, mediante **Solicitud con RDT Nº 605-2023 de fecha 23 enero de 2023**, presentada por **FABIO CHARA VARGAS** sobre solicitud de reconocimiento y registro de la Organización Social **"Asociación de Comerciantes**

Los Fronterizos del Altiplano Canadá" ubicada en la Av. Canadá, para cuyo efecto acompaña los requisitos necesarios: (i) Copia del Acta de fundación o constitución, (ii) Copia del Estatuto y acta de aprobación, (iii) Acta de elección de órgano directivo, (iv) Copia del padrón de asociados, (v) Certificado de vigencia, (vi) plano o croquis referencial de la ubicación, sobre los cuales se desprende la siguiente junta directiva:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	CHARA VARGAS, FABIO	01863762
2	VICE-PRESIDENTE	MAMANI MAMANI, MAXIMO	01803950
3	SEC. ACTAS Y ARCHIVO	ZAPANA CALLACONDO, NESTOR	00443253
4	SEC. ECONOMÍA	TICONA ESCOBAR, MARY LUZ	46231564
5	VOCAL	MAMANI CHOQUE, YEMIRA YESSICA	46874927

Que, mediante **Informe Nº 0013-2023-SUPVCD-SGDS-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 06 de febrero de 2023, emitido por la Sub Unidad de Participación Vecinal Cultura y Deporte, se solicita se derive a la oficina correspondiente para la verificación y constatación del expediente presentado para el correcto trámite de Resolución de Alcaldía.

Que, mediante **Informe Nº 042-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 09 de febrero del 2023, emitido por Sub Gerencia de Desarrollo Social, se sugiere derivar el documento a quien corresponda, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, mediante **Informe Nº 25-2023-AA-SUCS-SGDE-MDAA/TACNA** de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por el A.A. Pancracio Perca Mamani, se informa que se procedió con la verificación y constatación conjuntamente con el apoyo de tres policías municipales con fecha 01/03/2023 en mérito a la solicitud de reconocimiento y registro en el RUOS. Al respecto de la lista presentada por el presidente de la asociación de los 35 asociados solo se ubicaron a 15 comerciantes en su local comercial a 2 socios como ambulantes y a los otros 18 no se logró ubicar por encontrarse su local cerrado; asimismo, el dirigente menciona que ampliaran la lista de asociados, ya que muchos de ellos aún no están inscritos en su relación de socios.

Que, mediante **Informe N° 092-2023-SUCS-SGDE-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 07 de marzo del 2023, emitido por la Sub Unidad de Comercialización y Salubridad, se da conocimiento de las acciones realizadas a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico.

Que, mediante **Informe Nº 142-2023-SGDE-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, se informa al respecto a fin de que se derive el documento a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, mediante **Informe Nº 404-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA** de fecha 10 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, se remite la verificación y constatación de la Asociación de Comerciantes "Los Fronterizos del Altiplano Canadá".

Que, mediante **Informe Nº 181-2023-GAJ-MDAA** de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina improcedente para continuar con la solicitud de reconocimiento y registro de la organización social de la Asociación de Comerciantes "Los Fronterizos del Altiplano Canadá".

Que, mediante **Informe Nº 186-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 31 de marzo de 2023,** emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social, se solicita remitir la presente a la Gerencia de Desarrollo Urbano a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, mediante **Informe Nº 642-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA** de fecha 04 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, se informa los alcances del documento de la referencia para su trámite correspondiente.

Que, mediante **Informe Nº 038-2023-FRM-SGPUCTM-GDU-MDAA** de fecha 17 de abril del 2023, emitido por el Técnico Catastral – SGPUCTM, se concluye que en vista de la documentación presentada y lo actuado en el campo, se recomienda derivar a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

Que, mediante **Informe Nº 0194-2023-SGPUCTM-GDU-MDAA** de fecha 24 de abril del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Transporte y Margesí, quien informa que se procedió a la revisión y evaluación de la documentación presentada y a su vez se realiza el levantamiento de acta de inspección ocular insitu de fecha 17/04/2023, que de acuerdo a lo verificado y constatado realizan sus labores en el rubro de comercialización y/o venta de abarrotes en general y productos de limpieza(...), de lunes a viernes; se recomienda derivar a la Gerencia de Desarrollo Económico para proseguir con el trámite de emisión de acto resolutivo (...).

Que, mediante **Informe Nº 999-2023-GDU-MDAA-TACNA** de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se remite el informe de verificación y constatación.

Que, mediante **Informe Nº 141-2023-SUPVCD-SGDS-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por la Sub Unidad de Participación Vecinal Cultura y Deporte, se emite **opinión favorable** para el reconocimiento del nuevo consejo directivo de la "Asociación de Comerciantes Los Fronterizos del Altiplano Canadá", que de acuerdo al Acta de Asamblea presentada el periodo de su vigencia será 07 de octubre del 2022 hasta 07 de octubre de 2024.

Que, mediante **Informe Nº 285-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 12 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, se emite opinión técnica y favorable concluyendo que **es viable el registro y reconocimiento del consejo directivo de la "Asociación de Comerciantes Los Fronterizos del Altiplano Canadá"**, cuyo periodo de vigencia será por dos años, comprendido desde el 07 de octubre del 2022 hasta 07 de octubre de 2024.

Que, mediante **Informe Nº 1148-2023-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 24 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien señala que se emite opinión técnica favorable, concluyendo que es viable el registro y reconocimiento del nuevo consejo directivo de la "Asociación de Comerciantes Los Fronterizos del Altiplano Canadá", cuyo periodo de vigencia será por dos años, comprendido desde el 07/10/2022 hasta 07/10/2024; solicita se derive mediante proveído a la Gerencia de Asesoría Jurídica, de acuerdo al Artículo 23 del RUOS.

Que, mediante **Proveído Nº 4806-2023-GM-MDAA** de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y emisión de documento.

Estando en las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Económica **"ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES LOS FRONTERIZOS DEL ALTIPLANO CANADÁ"** y su Consejo Directivo periodo 2022-2024, cuya vigencia será comprendida **desde el 07 octubre del 2022 hasta 07 de octubre del 2024**, quedando conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	CHARA VARGAS, FABIO	01863762
2	VICE-PRESIDENTE	MAMANI MAMANI, MAXIMO	01803950
3	SEC. ACTAS Y ARCHIVO	ZAPANA CALLACONDO, NESTOR	00443253
4	SEC. ECONOMÍA	TICONA ESCOBAR, MARY LUZ	46231564
5	VOCAL	MAMANI CHOQUE, YEMIRA YESSICA	46874927

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER su registro en el Registro Únicos de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la presente resolución no constituye autorización para el uso de vía publica, ni mucho menos reconocer algún derecho real de ninguna naturaleza de los bienes de dominio público.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, de acuerdo a lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, el registro respectivo de la "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES LOS FRONTERIZOS DEL ALTIPLANO CANADÁ" en el archivo y/o sistema de información del RUOS.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes e interesados, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
SGDS
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO